



RESOLUCIÓN No. 167

(13 de junio de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, titulo 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que el Estatuto General en su ARTÍCULO 22º REUNIONES, establece que el El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria bimestralmente y extraordinariamente por convocatoria de su Presidente, del Rector o cuando lo soliciten por lo menos cinco de sus miembros.

Que el señor, **DENNIS REYES SANDOVAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.717.497 de Morales** (Cauca) presentó la factura No. 00368 por concepto de Atención al Consejo Directivo el día 9 de junio de 2016.

Que el próximo 24 de junio de 2016, se realizara la Ceremonia de Grado de Técnicos Profesionales del semestre académico 2016 A.

Que la señora BEATRIZ DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.312.073 de Manizales Presentó la Cuenta de Cobro No.16609 por concepto de presentación musical en la ceremonía en mención.

Que por parte de la Oficina de Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidieron los correspondientes certificados de disponibilidad En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUACIÓN SUPERIOR, los siguientes pagos:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | VALOR | CD PRESUPUESTAL | CONCEPTO |
|--------------------------|----------------|---------------|---|-----------------------------------|
| DENNIS REYES SANDOVAL | 4.717.497 | \$ 444.000.00 | 25616 26116 A-3-5-3- 9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992 | Pago Factura No. 0368 |
| BEATRIZ DUQUE | 30.312.073 | \$ 220.000.00 | 26116 A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992) | Pago Cuenta de Cobro No. 16609 |



RESOLUCIÓN No. 167

(13 de junio de 2016)

Hoja 02

ARTICULO 2º.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil dieciseis (2016)

NEYL GRIZALES ARANA Rector

Copia: Sección Financiera